



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-021-2025

ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES Y SALA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS, CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las 14:00 horas del día 29 de octubre del 2025, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags; se reúnen los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este proceso de Licitación y que al calce de la presente se asientan sus nombres, cargos y firmas; para ser notificados del fallo de adjudicación para la contratación de la obra pública a precio unitario y tiempo determinado de la obra: ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES Y SALA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS, CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS., dictaminado por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, en conformidad al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", y la Publicación será a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

A continuación, se informó que con fundamento en el Artículo 43 fracción III de la Ley, al Artículo 29 del Reglamento de la Ley, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección de General de Infraestructura Universitaria, en reunión previa, analizó y evaluó las propuestas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas. Tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en la obra a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declaró formalmente el resultado de la licitación de la siguiente manera:

La propuesta evaluada como insolvente y que ha sido descalificada en apego a la Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, su Reglamento y a las bases de esta Licitación es:

1	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.	\$ 1'654,760.93
---	---	-----------------

Se integra a esta acta, como parte de la misma, el dictamen correspondiente donde se indican las causas por las cuales no se aceptan las propuestas.

1. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN: UAA-LOPEA-021-2025
 OBRA: ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES Y SALA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS, CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
 MONTO: \$ 1'747,824.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 42 FRACCIÓN IV Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

I. En la propuesta técnica:

a) ...

III. En la propuesta económica:

a) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, en particular, los datos básicos de costos de mercado de la región de materiales y de maquinaria de construcción, así como de la mano de obra a utilizarse puestos en el sitio de los trabajos.

b) ...



- c) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de cada propuesta, se haya realizado según lo establecido en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.
- d) Que los análisis de precios unitarios contengan cantidades y rendimientos acordes a la solicitud establecida en la descripción del concepto.
- e) ...
- g) En general, que se cumpla con todo lo estipulado en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.
- ...

Una vez terminadas las evaluaciones técnica y económica de las propuestas de acuerdo a lo indicado en este artículo, en el reglamento de la presente ley y en las bases de la licitación correspondiente, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en esta ley, en el reglamento de la presente ley y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

...

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY SE INDICA LO SIGUIENTE:

EL ARTÍCULO 69.- Para la integración del **PRECIO UNITARIO**, se tomará en cuenta:

I.- El costo directo por unidad de concepto terminado;

II.-...

EL ARTÍCULO 70.- El costo directo por unidad de concepto terminado se integra por las erogaciones que realiza el contratista por concepto de:

I.- Costo de mano de obra por unidad de concepto terminado;

II.- Costo de materiales por unidad de concepto terminado;

III.-Costo horario de maquinaria y equipo de construcción por unidad de concepto terminado;

IV.-Costo de subcontratos y costo de básicos por unidad de concepto terminado; y

V.- Costo en porcentajes sobre la mano de obra por unidad de concepto terminado;

EL ARTÍCULO 74. Los Análisis de precios unitarios, contemplarán:

Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Tarjetas de análisis de precios unitarios del cien por ciento de los conceptos solicitados, estructurados de acuerdo con el Capítulo IV, del presente Título, de este Reglamento;

II....

EL ARTÍCULO 113. Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán verificar los siguientes aspectos:

I. Que la documentación e información solicitada se encuentre completa, legible y correcta;

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo;

Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado estatal donde se ejecutarán los trabajos o, en el mercado nacional o internacional en su caso, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica; y

III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN SE INDICA LO SIGUIENTE:

GENERALIDADES DE LA OBRA

1. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS.

8.1 ANTECEDENTES

8.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los documentos técnicos que contendrá el sobre cerrado serán:

8.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Art. 71 del Reglamento):

La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

1. Presupuesto de obra;



2. Análisis de precios unitarios.
 - 2.1 Tarjetas de análisis de precios unitarios.
 - 2.2...

DOCUMENTO 1e.- Presupuesto de obra (Art. 71, fracc. I, 72 y 73 del REGLAMENTO).

Recibo de propuesta económica. Con la finalidad de que el licitante tenga como entregada su propuesta, el Licitante debe incluir en este apartado sin foliar, el acuse de recibo de su propuesta, en el formato que para tal efecto entrega "LA UNIVERSIDAD" anexo a estas bases de licitación, mismo que se firmará por quien conduce el evento y será entregado a "EL LICITANTE" en el momento de la apertura;

...

El presupuesto, que incluye el catálogo de conceptos, las unidades de medición, las cantidades de trabajo, **los precios unitarios analizados** y los importe parciales por concepto, así como subtotales por partida y capítulo y la hoja resumen del presupuesto en la cual se deberá indicar el monto total incluyendo la tasa del Impuesto al Valor Agregado vigente; deberán de ser presentados precisamente en el formato que para tal efecto proporciona LA UNIVERSIDAD, debiendo integrar en este documento el presupuesto impreso y debidamente firmado por EL LICITANTE o en su caso el representante legal con atributos para obligar a la empresa.

En el sistema de cómputo, EL LICITANTE deberá de expresar el precio unitario con número en la columna que corresponde; el monto con letra aparecerá automáticamente. **Al trasladar al catálogo de conceptos los precios unitarios resultantes de los respectivos análisis, se recomienda verificar más de una vez todos los datos, de tal suerte que tenga la seguridad que los datos correspondientes que se están trasladando sean los analizados**, ya que, si es el caso que no coincidieran, uno o más precios, se desechará la propuesta. Los productos para obtener los importes y las sumas correspondientes serán realizados por el sistema.

En el presupuesto, así como en la hoja resumen, deberá estar impreso el nombre de EL LICITANTE. En caso de que no esté impreso o de que venga el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

En caso de decidir el LICITANTE en presentar este documento con otro software distinto a LA UNIVERSIDAD, se deberá incluir el catalogo proporcionado por LA UNIVERSIDAD debidamente firmado por el representante legal, así mismo deberá llenarse el formato anexo, donde el contratista acepta que en caso de existir diferencias mínimas entre el catalogo proporcionado por LA UNIVERSIDAD y el emitido por los paquetes de precios unitarios, será desecheda automáticamente su propuesta. En cualquier discrepancia prevalecerá él catálogo de LA UNIVERSIDAD.

...

DOCUMENTO 2e.- Análisis de precios unitarios.

DOCUMENTO 2.1e.- Tarjetas de análisis de precios unitarios. (Art. 62, Fracc. II inciso 1, Art. 65, Fracc. 1) del REGLAMENTO).

De los conceptos que integran el catálogo de conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, todo lo anteriormente mencionado deberá presentarse con su desglose correspondiente que servirá como soporte del mismo. La estructura e integración del precio unitario será de acuerdo al Capítulo IV del "REGLAMENTO". **La descripción utilizada en las tarjetas de análisis de los precios unitarios deberá corresponder textualmente y en forma íntegra a la descripción de los conceptos del catálogo entregado por LA UNIVERSIDAD.** Cuando derivado de las observaciones generadas dentro de la junta de aclaración de dudas modifique algunos elementos en la descripción de los conceptos, el licitante deberá asentar en el texto tal modificación con la finalidad de que LA UNIVERSIDAD tenga por atendida la observación correspondiente.

...

Los costos directos incluirán lo siguiente:

- i. Costo de mano de obra por unidad de concepto terminado;
- ii. Costo de materiales por unidad de concepto terminado;
- iii. Costo horario de maquinaria y equipo de construcción por unidad de concepto terminado;
- iv. Costo de subcontratos y costo de básicos por unidad de concepto terminado; y
- v. Costo en porcentajes sobre la mano de obra por unidad de concepto terminado;

Los costos en porcentaje sobre la mano de obra serán:

Los costos en porcentaje sobre la mano de obra indicado en la fracción V del Artículo 79 del "REGLAMENTO" son;

11.- Criterios de adjudicación del contrato. (Art. 38, fracc. X de LA LEY)

"LA UNIVERSIDAD" comprobará que las proposiciones incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por "EL LICITANTE" y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por "LA UNIVERSIDAD".

También se verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones de la LEY y su Reglamento.

Se tomará como base para determinar la solvencia de una propuesta económica, lo indicado por los Artículos 43 de la LEY, y Sección Novena del Reglamento,

...



12. Desechamiento de propuestas. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)

"LA UNIVERSIDAD" desechará:

- a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- b) Las propuestas que no cumplan con cualquiera de los incisos indicados en las fracciones I, II o III del Artículo 43 de la LEY.
- c) ...
- e) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide la LEY y su Reglamento, las Normas Generales de Construcción, el proyecto y el alcance de los conceptos que integran el catálogo y que se detectase errores aritméticos en su integración.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACC. III INCISO C) DEL ARTÍCULO 43 DE LA L.O.P.S.R.E.A.M., LOS ARTÍCULOS 69, 70, 74 Y 113 DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.E.A.M. Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 8 Y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS RESPECTIVAMENTE) DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. AL DETECTAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESUPUESTO (SOFTWARE DISTINTO A LA UNIVERSIDAD), CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD Y TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA DEBIDO A QUE **NO PRESENTA EL CIENTO POR CIENTO DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, OMITIENDO EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NÚMERO 63 CORRESPONDIENTE A LA SALIDA PARA DREN DE CONDENSADO POR GRAVEDAD PARA UNIDAD INTERIOR DE AIRE ACONDICIONADO, A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" DIÁMETRO, OCULTA POR PLAFÓN, LAMBRÍN Y/O MURO DE TABLAROCA, TRAYECTORIA DESDE UBICACIÓN PROYECTADA PARA EQUIPOS DE A/A HASTA DESCARGA FINAL EN EXTERIOR EN CANAL PERIMETRAL DEL EDIFICIO, TRABAJOS A CUALQUIER ALTURA. DISEÑO Y ESPECIFICACIONES EN PLANO (AA-1).** ... ASÍ MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO EL PRECIO UNITARIO APARECE EN CEROS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIORMENTE DESCRITO SE DETERMINA QUE AL NO PRESENTAR EL CIENTO POR CIENTO DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS AFECTA LA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas evaluadas como solventes en apego a la Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, su Reglamento y a las bases de esta Licitación son:

1	LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'738,571.82
2	SANCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	\$ 1'745,320.24
3	IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 1'747,429.16
4	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.	\$ 1'763,986.75
5	MAGEVIC, S.A. DE C.V.	\$ 1'819,053.77

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN:

POR CONSIGUIENTE, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A LA EMPRESA: **LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UNA PROPUESTA TOTAL NETA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'738,571.82 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y REUNE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SERÁN CONFORME LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EL LUGAR DE EXHIBICIÓN SERÁ EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL 7° NIVEL DEL EDIFICIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE CIUDAD UNIVERSITARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 940, C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS.


SE FORMALIZARÁN ESTOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO. EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA PARA EFECTUAR DICHO ACTO EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2025**.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIÓ**.


Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 14:06 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA DGPD


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES

POR LOS LICITANTES:

1. LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2. IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

===== FIN DE TEXTO =====



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN No. UAA-LOPEA-021-2025

ADECUACIÓN DE SALA DE CONSEJO DE REPRESENTANTES Y SALA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS, CENTRO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

APERTURA ECONOMICA

CONTRATISTA	MONTO	UTILIDAD	
PRESUPUESTO BASE	\$1,850,828.84		
SANCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	\$1,745,320.24	4.00%	NO SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREA
MAGEVIC, S.A. DE C.V.	\$1,819,053.77	4.00%	NO SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREA
GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.	\$1,911,600.86	3.00%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ARRIBA DEL PROMEDIO + EL RANGO
ING. EDGAR ALEJANDRO MIRANDA FUENTES	\$1,865,009.38	1.00%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ARRIBA DEL PROMEDIO + EL RANGO
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.	\$1,763,986.75	3.00%	NO SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREA
IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,747,429.16	5.00%	NO SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREA
LF 62-64 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,738,571.82	2.00%	SE ADJUDICA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANTEPENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREA
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.	\$1,747,824.56	3.00%	NO SE ACEPTA SE ANEXA DICTAMEN
CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A DE C.V.	\$1,660,549.19	5.00%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ABAJO DEL PROMEDIO - EL RANGO
HDI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,870,421.86	3.50%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ARRIBA DEL PROMEDIO + EL RANGO
CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	\$1,684,275.08	5.00%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ABAJO DEL PROMEDIO - EL RANGO
GCVICA, S.A. DE C.V.	\$1,949,185.17	5.00%	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSREAM SE DESECHA POR ESTAR ARRIBA DEL PROMEDIO + EL RANGO